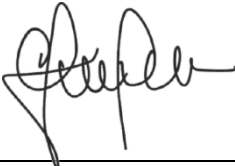
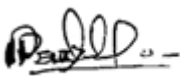


|                                                                                                                          |                                                    |                                               |  |                                           |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|-------------------------------------------|--------------|
|  <div>ALCALDÍA DE<br/>BUCARAMANGA</div> | Instituto de<br>Empleo y<br>Fomento<br>Empresarial | <b>PROCESO GESTIÓN DE CONTROL<br/>INTERNO</b> |  | Fecha creación del formato:<br>02-08-2022 |              |
|                                                                                                                          |                                                    |                                               |  | Código:<br>V-GCI-FO06                     | Versión: 4.0 |
|                                                                                                                          |                                                    | <b>INFORMES DE CONTROL INTERNO</b>            |  |                                           |              |

1. DATOS GENERALES

|                     |                                                                                                                                                                       |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:              | 16-07-2026                                                                                                                                                            |
| NOMBRE DEL INFORME: | Informe Austeridad en el Gasto                                                                                                                                        |
| TEMA:               | Austeridad en el Gasto Trimestre II de 2026                                                                                                                           |
| ELABORÓ:            | Clara Azucena Sáenz<br>CPS No. 011-2026 del Profesional de Apoyo de OCI<br>Firma:  |
| APROBÓ:             | Patricia Pertuz Llanos<br>Jefe Oficina Control Interno<br>Firma:                   |
| DIRIGIDO A:         | Clinfor Bello Castillo<br>Director IMEBU<br>y<br>Claudia Patricia Téllez<br>Subdirectora Administrativa y Financiera                                                  |

2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>2.1 OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Realizar el seguimiento al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, bajo el marco normativo vigente y los lineamientos del Orden Nacional e Institucional.</p>                                                                                                                                                                  |
| <p><b>2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar si la entidad está siguiendo las directrices y normas de austeridad vigentes.</li><li>• Realizar un seguimiento detallado de gastos en áreas específicas como viáticos, publicidad, servicios públicos, papelería y contratación de personal.</li><li>• Detectar aumentos o disminuciones atípicas en el gasto comparando periodos anteriores para justificar o corregir desviaciones.</li></ul> |

- Publicar resultados periódicos para que la ciudadanía y los entes de control conozcan el manejo de los fondos públicos.
- Facilitar la toma de decisiones: Proveen datos objetivos a la alta dirección basados en resultados reales de ejecución presupuestal para ajustar los planes de gasto futuros.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 08 de 2022 “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Directiva Presidencial 01 de 2024 “Ecoeficiencia y Sostenibilidad en la Administración Pública”.

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de la relación de pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta los siguientes conceptos: Administración de Personal - Honorarios y Contratación de Servicios Personales - Asignación y Uso de Servicios - Gastos de Desplazamientos. - Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación) – Arrendamientos -Otros Gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU) fue creado mediante el Acuerdo Municipal 030 del 19 de diciembre de 2002, con el objetivo de impulsar la política local de empleo y el fomento empresarial. De igual forma, el Acuerdo 006 del 6 de julio de 2023 ajustó el Manual Específico de Funciones de la institución, conformada con una planta de personal distribuida así:

| Nivel Jerárquico          | Trimestre II |      |
|---------------------------|--------------|------|
|                           | 2025         | 2026 |
| Directivo                 | 4            | 4    |
| Asesor                    | 1            | 1    |
| Profesional Universitario | 4            | 4    |
| Secretaria Ejecutiva      | 1            | 1    |
| Total                     | 10           | 10   |

La planta de personal del Instituto está conformada por diez (10) cargos: ocho (8) de libre nombramiento y remoción, uno (1) de período y uno (1) de carrera administrativa. Esta estructura se mantuvo sin modificaciones durante las dos (2) vigencias analizadas.

➤ **GASTOS DE PERSONAL**

Los rubros analizados fueron:

| Concepto                | Trimestre II  |                |
|-------------------------|---------------|----------------|
|                         | 2025          | 2026           |
| Gastos de Nómina        | \$308.752.400 | \$459.460.864  |
| Horas Extras            | \$0           | \$0            |
| Vacaciones              | \$13.581.733  | \$13.314.445   |
| Prestación de Servicios | \$157.073.333 | \$ 227.800.000 |

Los gastos de nómina presentan variaciones, dado que el ajuste salarial para 2026 fue aprobado en este trimestre, según Resolución N° 040 de junio 17 de 2026. El rubro de vacaciones presenta ejecución en ambas vigencias, por pago de liquidación a un (1) exfuncionario para 2025, por lo anterior se observa un leve incremento.

Los contratos de prestación de servicios presentan una variación (incremento) significativa en 2026 por valor de \$70.726.667, frente a los suscritos en la vigencia 2025 que fueron cinco contratos por plazos entre 4 y 6 meses; mientras que en la vigencia 2026 durante el 1er trimestre de 2026 se aplicó la Ley de Garantías suscribiendo contratos hasta por 6 meses, por lo anterior en el 2º trimestre se realizaron veinticinco contratos adicionales.

➤ **GASTOS GENERALES**

Los gastos de manera general presentaron el siguiente comportamiento entre el Trimestre II de 2025 vs 2o trimestre de 2026.

| Concepto del Gasto         | Trimestre II |               | Variación Absoluta |
|----------------------------|--------------|---------------|--------------------|
|                            | 2025         | 2026          |                    |
| Viáticos y Gastos de Viaje | \$949.570    | \$0           | -\$949.570         |
| Telefonía e Internet       | \$7.059.717  | \$6.750.072   | -\$309.645         |
| Servicios Públicos (luz)   | \$3.912.317  | \$1.024.381   | -\$2.887.936       |
| Arrendamientos             | \$94.622.960 | \$138.450.597 | \$43.827.597       |
| Capacitación               | \$1.995.000  | \$0           | -\$1.995.000       |
| Mantenimiento              | \$0          | \$32.905.376  | \$32.905.376       |

**1) Viáticos y Gastos de Viaje**

Durante el 2o trimestre de la vigencia 2025, se realizaron pagos por valor de \$949.570 que equivale a una (1) asistencia, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2026, no se realizaron asistencias, generando una disminución significativa en este rubro.

|                                                                                                                            |                                                                    |                                           |  |                                           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--|-------------------------------------------|--------------|
|  <div> ALCALDÍA DE<br/>BUCARAMANGA </div> | <div> Instituto de<br/>Empleo y<br/>Fomento<br/>Empresarial </div> | <b>PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |  | Fecha creación del formato:<br>02-08-2022 |              |
|                                                                                                                            |                                                                    |                                           |  | Código:<br>V-GCI-FO06                     | Versión: 4.0 |
|                                                                                                                            |                                                                    | <b>INFORMES DE CONTROL INTERNO</b>        |  |                                           |              |

**2) Telefonía e Internet**

Este servicio incluye cuatro líneas telefónicas (3156475414, 3186084125, 3185778222, 3173009647) y el servicio de internet dedicado y WIFI gestionado Cloud, el cual presenta una leve disminución en el 2o trimestre de 2026 frente al mismo de la vigencia 2025.

**3) Servicios Públicos**

Este rubro registra pagos por servicios públicos durante el segundo trimestre de 2025, y en comparación de la vigencia 2026, donde sí se evidencia una disminución por pago del servicio de luz del CDE ubicado en el CAFE MADRID.

**4) Arrendamientos**

Las oficinas administrativas del IMEBU funcionan en un inmueble arrendado, ubicado en la calle 48 #28-40 del municipio de Bucaramanga, de propiedad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Este rubro presenta una disminución significativa teniendo en cuenta que el mes de marzo de 2025 se cancelaron solo cinco días, mientras que en el mismo periodo de la presente vigencia se cancelaron los meses completos (30 días) más el incremento sobre el arrendamiento.

**5) Capacitación**

El rubro registró pagos por un total de \$1.995.000 durante el periodo 2025. En contraste, la vigencia 2026 no presentó movimientos, reflejando un decrecimiento absoluto en la ejecución.

**6) Mantenimiento**

Durante la vigencia 2025 no se realizaron pagos por este rubro, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2026 se ejecutaron \$32.905.376, presentando un incremento significativo.

Los rubros como: Impresos, Publicaciones y Propaganda, Vehículos (Embelllecimiento y Combustible), Papelería no registran ejecución financiera en ninguna de las dos vigencias; por tanto, no serán objeto de análisis.

➤ **POLÍTICA DE CERO PAPEL**

Durante el segundo trimestre de 2026, no se realizó el análisis de las directrices de la Política Cero Papel, ya que una vez revisado el *“INFORME GENERAL SOBRE POLITICA CERO PAPEL Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL”* se menciona en un ítem los resultados del menor uso de papel, presentado como evidencia solo fotografías del lugar establecido para el programa “REDUCE, REUTILIZA Y RECICLA”, mas no explica que actividades se realizaron y como se obtuvo la información para poder determinar los resultados.

➤ **PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA**

Durante el segundo trimestre de 2026, los avances del Plan Institucional de Gestión Ambiental fueron presentados en un documento con título *“INFORME GENERAL SOBRE POLITICA CERO PAPEL Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL”*, donde se describen algunas actividades realizadas en el trimestre, tales como: fortalecimiento

|                                                                                                                          |                                                    |                                               |  |                                           |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|-------------------------------------------|--------------|
|  <div>ALCALDÍA DE<br/>BUCARAMANGA</div> | Instituto de<br>Empleo y<br>Fomento<br>Empresarial | <b>PROCESO GESTIÓN DE CONTROL<br/>INTERNO</b> |  | Fecha creación del formato:<br>02-08-2022 |              |
|                                                                                                                          |                                                    |                                               |  | Código:<br>V-GCI-FO06                     | Versión: 4.0 |
|                                                                                                                          |                                                    | <b>INFORMES DE CONTROL INTERNO</b>            |  |                                           |              |

del SGA – Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, diagnostico ambiental, capacitaciones sobre gestión del riesgo químico, cambio climático, celebración día de la Tierra, adelantaron gestiones para garantizar la disposición final adecuada de los residuos peligrosos.

**PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL – PAGA**

Una vez analizado el PAGA, se evidenció que se encuentra desactualizado (vigencia 2025).

**4. CONCLUSIONES**

Si bien se evidencia un avance por parte de la entidad en la ejecución de las medidas de austeridad del gasto y en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), esta Oficina de Control Interno constata que persisten oportunidades de mejora críticas. Específicamente, no se evidencian actividades conducentes al cumplimiento efectivo de la directriz de **Cero Papel**, conforme a lo ordenado en la **Directiva Presidencial 04 de 2012**. Asimismo, se observa que el **Plan de Austeridad y Gestión Ambiental (PAGA)** se encuentra desactualizado, lo que limita la articulación y vigencia de las estrategias institucionales.

**5. RECOMENDACIONES**

1. Con el propósito de fortalecer la cultura de austeridad y sostenibilidad, se reitera a la entidad dar cumplimiento a las directrices de la **Directiva Presidencial 04 de 2012** mediante acciones pedagógicas dirigidas tanto al personal de planta como a los contratistas. Específicamente, se recomienda enfocar los esfuerzos en los siguientes componentes estratégicos:

- ✓ **Cero Papel:** Consolidar el uso de medios electrónicos para la gestión de comunicaciones y memorandos internos, eliminando el tránsito de soportes físicos en la gestión documental diaria.
- ✓ **Racionalización de Impresión:** Limitar el uso de papel a casos de fuerza mayor o requerimientos legales específicos, estandarizando la configuración de doble cara en todos los dispositivos de impresión.
- ✓ **Apropiación Tecnológica:** Promover espacios de capacitación en torno al manejo de herramientas en la nube y firmas digitales para desincentivar el almacenamiento físico de la información.
- ✓ **Ahorro Energético:** Socializar y vigilar la aplicación de protocolos de desconexión eléctrica de equipos y periféricos al cierre de la jornada de trabajo, previniendo el *consumo fantasma* y contribuyendo a las metas de eficiencia energética institucional.

2. Se recomienda adelantar la actualización del **Plan de Austeridad y Gestión Ambiental (PAGA)**, instrumento estratégico que integra la *Política de Austeridad en el Gasto Público* y la *Política de Gestión Ambiental*. Es de especial importancia recordar que este documento debe ser actualizado con periodicidad anual para garantizar la vigencia de sus metas y el estricto cumplimiento de las directrices de control del gasto.